

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 1 de 7</b>       |

11-

Fusagasugá, 2025-09-17

Respetada Doctora.

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.**

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

**Ref.** Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 037 de 2025 para la Contratación de **“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 11 y 16 de septiembre de 2025, en el correo electrónico [invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co), de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

**1. VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S.**

NIT: 830.136.839-8

| ITEM  | DOCUMENTO SOLICITADO   | FOLIO Y/O OBS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|---------------|--------|-----------|
| 1   | <b>Formato No. 1:</b> Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.  | -             | -      | X         |
| 2   | <b>Formato No. 2:</b> El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <b><u>de inhabilidad o incompatibilidad</u></b> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | -             | -      | X         |
| 3   | <b>Formato No. 3: Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.  | -             | -      | X         |
| 4   | <b>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.  | -             | -      | X         |
| 5   | <b>Formato: ESG-GAS-F005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.  | -             | -      | X         |
| <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b><br>Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: |  |               |        |           |
| 6   | La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.   | CIIU: -       | -      | X         |
|   | La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.  | -             | -      | X         |
|   | Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.  | -             | -      | X         |
|   | El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo   | -             | -      | X         |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 2 de 7</b>       |

|  |  |   |   |          |
|--|--|---|---|----------|
|  | que le da dicha facultad.  |   |   |          |
|  | Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.   | -   | - | <b>X</b> |
|  | El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.  | -   | - | <b>X</b> |
| <b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b>  |  |   |   |          |
| <b>7</b>   | El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <b>Certificado de no tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.   | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | - | <b>X</b> |
| <b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</b>                                       |  |   |   |          |
| <b>8</b>   | El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <b>Certificado de no tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.   | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | - | <b>X</b> |
| <b>ANTECEDENTES JUDICIALES.</b>  |  |   |   |          |
| <b>9</b>   | El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b>no tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.  | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | - | <b>X</b> |
| <b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.</b>                          |  |   |   |          |
| <b>10</b>  | El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b>no tener a cargo antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.  | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | - | <b>X</b> |
| <b>INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.</b> |  |   |   |          |
| <b>11</b>  | El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b>no registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años</b> con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta, de conformidad con LEY 1918 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | - | <b>X</b> |

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 3 de 7</b>       |

|  |  |   |          |          |
|--|--|---|----------|----------|
|  | consulta y dejar constancia de ello.   |   |          |          |
| <b>COPIA DE LIBRETA MILITAR.</b>   |  |   |          |          |
| 12   | Se deberá presentar copia de la <b>libreta militar</b> del Representante Legal del proponente y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).   | - | -        | -        |
| <b>COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.</b>  |  |   |          |          |
| 13   | <b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal.   | - | -        | <b>X</b> |
| <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>  |  |   |          |          |
| 14   | La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.   | - | <b>X</b> | -        |
| <b>CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR.</b> |  |   |          |          |
| 15   | El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.<br>Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.<br>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. | - | -        | <b>X</b> |

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 4 de 7</b>       |

|  |   |   |   |          |
|--|---|---|---|----------|
|  | <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional.</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE).</li> </ul> <p>En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>   |   |   |          |
| <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> |   |   |   |          |
| 16   | <p>La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2.<br/> b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial<br/> c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.<br/> d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u><br/> e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal.<br/> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> | <p><b>Póliza Seguros Mundial No. NB-100403069, Anexo: 0</b></p> | - | <b>X</b> |
| 17   | <p><b>Formato: ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores,</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>  | -   | - | <b>X</b> |
| 18   | <p><b>Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>  | -   | - | <b>X</b> |
| 19   | <p><b>Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</b></p> <p>El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.</p>   | -   | - | <b>X</b> |

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **VISIÓN**

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 5 de 7</b>       |

**SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 037–2025, ya que, no presento documentación de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”*

## 2. MERCANET S.A.S.

NIT: 830.030.718-9

RL: Luis Domingo Hernández Cáceres.

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO  | FOLIO Y/O OBS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---|---------------|--------|-----------|
| 1    | Formato: <b>ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. | -             | X      | -         |

- Se aporta, Formato: **ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros**, sin embargo, la CLAUSULA DÉMICA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO, no fue diligenciado la fecha de suscripción del documento:

El presente acuerdo se suscribe entre las partes a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

No obstante, y teniendo en cuentas las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para comprometer la sociedad, ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además, conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad, por lo tanto, se determina **Cumplido**.

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **MERCANET S.A.S., CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 037–2025, por la tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

## 3. CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.397.111-8

RL: Juan Camilo Castro Valenzuela.

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO   | FOLIO Y/O OBS                    | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|----------------------------------|--------|-----------|
| 1    | Formato No. 2: El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <b>de inhabilidad o incompatibilidad</b> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. | -                                | X      | -         |
| 2    | Formato No. 3: <b>Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.  | ISO 14001-2015<br>FV: 25-02-2027 | X      | -         |
| 3    | Formato: <b>ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.  | -                                | X      | -         |
| 4    | Formato: <b>ESG-GAS-F005 Compromiso</b>  | -                                | X      | -         |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 6 de 7</b>       |

|          |  |   |          |   |
|----------|--|---|----------|---|
|          | <b>Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.   |   |          |   |
| <b>5</b> | <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b><br>Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:<br>- Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.  | - | <b>X</b> | - |
| <b>6</b> | Se deberá presentar copia de la <b>libreta militar</b> del Representante Legal del proponente y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).   | - | <b>X</b> | - |
| <b>7</b> | La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.   | - | <b>X</b> | - |
| <b>8</b> | El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.<br>Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.<br>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.<br>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los | - | <b>X</b> | - |

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 7 de 7</b>       |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional.</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE).</li> </ul> <p>En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p> |  |  |  |
|---|--|--|--|

- Se valida el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual, presenta fecha posterior al cierre de la presentación de ofertas, no obstante, se realizó la comparación entre el certificado presentado inicialmente y el aportado en la etapa de subsanación, sin que se evidenciara la acreditación de circunstancias posteriores.
- Se valida el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual, presenta fecha posterior al cierre de la presentación de ofertas, no obstante, se realizó la comparación entre el RUP presentado inicialmente y el aportado en la etapa de subsanación, sin que se evidenciara la acreditación de circunstancias posteriores.

Lo anterior, se respalda por el pronunciamiento del Consejo de Estado en la Sentencia No. 28855, que precisó: “Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta”.

En el mismo sentido, la Corporación ha sostenido que: “**Lo que se subsana es la prueba** y no la condición habilitante o un elemento de la propuesta (...) (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 20 de mayo de 2010, Expediente 1992, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo).

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 037–2025, por la tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 037-2025, emite el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE                             | RESULTADO               |
|-----|--|-------------------------|
| 1.  | VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S. | RECHAZADO (NO SUBSANO). |
| 2.  | MERCANET S.A.S.                        | HABILITADO (SUBSANO).   |
| 3.  | CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA S.A.S. | HABILITADO (SUBSANO).   |

Cordialmente,



**LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.**  
Directora Jurídica.  
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.  
Asesora Jurídica.

11-46.8